

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecinueve de febrero de dos mil diez, en el CENTRO DE SALUD DE TUDELA ESTE, sito en la C/ [REDACTED] en TUDELA (Navarra), perteneciente al servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, con C.I.F. [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico dental convencional y panorámica, ubicada en el emplazamiento referido, y cuyo código de registro es NA-1016 a nombre de CENTRO DE SALUD DE TUDELA ESTE y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 20 de julio de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Médico Odontóloga a cargo de la instalación, D^a [REDACTED] Jefa de Sección de la Unidad de Radiodiagnóstico del Hospital Reina Sofía y D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital de Navarra, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en tres salas, situadas en la planta segunda del edificio, que colindan, en el mismo plano, con calle, sala de espera y pasillo, y en el plano inferior y superior con consultas.-----

- En una de las salas se encontraba un equipo móvil de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 311993, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación. Que dicho equipo es utilizado en las dos salas de la instalación dotadas de "sillón" para pacientes dentales y no está dotado de la técnica RVG.-----

- En la tercera sala se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] E, con nº de serie [REDACTED] de 80 kV y 12 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación. Que dicha sala se hallaba plomada en su entorno al igual que el visor del que disponía.-----

- Dichas salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Equipo móvil: Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.50 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- * Ortopantomógrafo: Condiciones de disparo: 66 kV, 7 mA y 18 seg.. Tasa de dosis: FONDO.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D^a [REDACTED].-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizan el control dosimétrico de dos personas la Odontóloga y la Auxiliar D^a. [REDACTED] por medio de dosímetros de personales de termoluminiscencia, cuyo centro de lectura es el [REDACTED], archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Según se manifestó, el personal profesionalmente expuesto de la instalación es reconocido periódicamente por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del [REDACTED] no estando disponibles los historiales médicos correspondientes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles las Normas de Actuación para la utilización de la instalación. Que no estaba disponible el Programa de Protección Radiológica, estando dentro del plazo legal para su implantación.-----

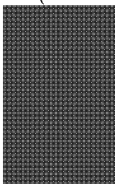
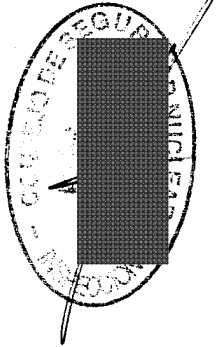
- El Servicio de Protección Radiológica del Hospital [REDACTED] realiza anualmente los controles de calidad de los equipos así como las mediciones de las dosis de radiación en zonas circundantes.-----

- Estaban disponibles dos delantales plomados de 0.3 y 0.35 mm. de espesor y dos protectores tiroideos de 0.3 y 0.25 mm..-----

DESVIACIONES:

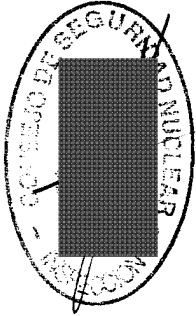
- No constar que se hallan realizado ni los controles de calidad ni las medidas de dosis en zonas circundantes de los equipos, correspondientes a los años 2007 y 2009.-----

- No consta que hayan remitido al C.S.N. el informe anual de actividades correspondiente al año 2008, estando dentro del plazo legal para el envío del correspondiente al año 2009.-----



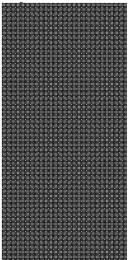
SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veinticinco de febrero de dos mil diez.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del CENTRO DE SALUD DE TUDELA ESTE, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En la página anexa se envía el trámite



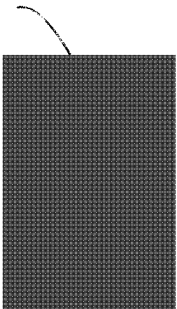
-Se han efectuado los controles de calidad de los equipos en las siguientes fechas.

18 de septiembre de 2006

20 de mayo de 2008

19 febrero de 2010

-No se envió el informe anual de actividades correspondiente al año 2008 debido a un error. El informe correspondiente al año 2009 se remitirá dentro del plazo legal

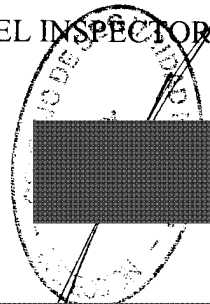


DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/07/RX/NA-1016/10 de fecha 25 de febrero de 2010, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 16 de marzo de 2010

EL INSPECTOR



Fdo

